

INSTRUMENTACION YAHVEH S.A. INSTRUYAH

***INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2019***

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de la compañía INSTRUMENTACION YAHVEH S.A. INSTRUYAH

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisaria, de la compañía INSTRUMENTACION YAHVEH S.A. INSTRUYAH., una sociedad anónima constituida en el Ecuador el 05 de septiembre del 2005, con expediente 120286, su objeto social es principalmente en el área eléctrica, diseños de planos, suministros, materiales, etc.; a la fabricación y montaje de tableros de control y fuerza en baja tensión, sistemas eléctricos en general. Para cumplir con el objeto social descrito en el presente Estatuto Social, la compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.
2. Revisión de la información proporcionada por los administradores, en la cual contienen las operaciones y registros necesarios. Así mismo, he revisado el balance general de la compañía INSTRUMENTACION YAHVEH S.A. INSTRUYAH, al 31 de diciembre del 2019, información obtenida y verificada con la revisión física de los documentos que reposan en el área contable de la compañía.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Acerca de los estados financieros de la compañía INSTRUMENTACION YAHVEH S.A. INSTRUYAH al 31 de diciembre del 2019, evidenciamos que presenta resultados razonables de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La compañía dentro del año fiscal 2019 generó INGRESOS por un total de Usd\$ 465,615.48 (cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos quince con 48/100 Dólares de los Estados Unidos de América), Total de gastos de ventas y comercialización por un total de Usd\$435,724.93 (Cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos veinte cuatro con 93/100 Dólares de los Estados Unidos de América), generándose un RESULTADO DEL

EJERCICIO CONTABLE (Ganancia) de Usd\$29.890.55 (veintinueve mil ochocientos noventa con 55/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Como parte de mi revisión, verifiqué y confirmé con los asesores legales de la Compañía, el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los Administradores, así como el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías. De dicha revisión se determinó que los administradores de la compañía han cumplido con las obligaciones emitida por la junta general de accionistas, y que los procedimientos aplicados se ajustan a lo dispuesto en el estatuto y la ley.

Al momento la compañía cuenta con el siguiente administrador, según lo revisado en la página de la Superintendencia de Compañías:

- Rubén Jacobo García Casanova, con cargo de Gerente General, con fecha de nombramiento 15 de diciembre del 2017.

La compañía INSTRUMENTACION YAHVEH S.A. INSTRUYAH, posee un capital suscrito de USD\$800.00 (ochocientos CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), a continuación, detallo la nómina de accionistas, que consta dentro del página de la Superintendencia de Compañías:

N°	Accionistas	Nacionalidad	Capital Suscrito
1	Rubén Jacobo García Casanova	ECUADOR	500.00
2	Marisol Rosario Valero Robalino	ECUADOR	300.00

Opinión sobre el cumplimiento.

En mi opinión los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de COMPAÑÍA INSTRUMENTACION YAHVEH S.A. INSTRUYAH, al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En mi calidad de comisario de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que la compañía durante el ejercicio 2019 no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral.

Los procedimientos de control interno implementados por la Administración son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo razonable de sus recursos. Adicionalmente, los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente:



C.PA. Nelson Anibal Sefla León
RUC 0925584716001
COMISARIO